

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.2. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de</p>	2-5, 68-73 y 100	<p>Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la apoderada y el respectivo poder</p>	SI

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

.2	<p>4.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido</p>	N/A	N/A
----	--	-----	-----

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

3	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	7-13	Aporta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida 08-04-15	SI
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP</p> <p>Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	110-203	Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 17-03-15, renovado el 13-'3-15 No le figuran sanciones.	SI

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

5	<p>4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	205-212	<p>Adjunta póliza N° 20195 expedida por Cardinal Seguros, tomador el proponente, beneficiaria la UMNG, valor asegurado \$,260,000,00 vigente hasta el 09-08-15., aporta constancia de pago.</p>	SI
---	--	---------	---	----

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

6	<p>4.1.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	214-217	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal contador público GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ, con las respectivas fotocopias de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificaciones de la Junta Central de Contadores de antecedentes.</p>	SI
7	<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	219-222	<p>Aportan certificaciones expedidas por la Contraloría y la Procuraduría de los tres integrantes del consorcio, expedidas el 19-03-15. NO LE FIGURAN SANCIONES</p>	SI

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003 INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2015

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

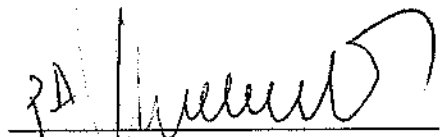
Oferente: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

Representante Legal: SAUL KATTAN COHEN

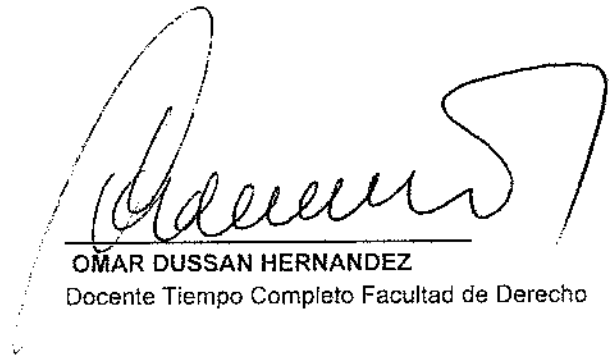
8	4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	07-08	Adjunta certificación de compromiso anticorrupción	SI
---	--	-------	--	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

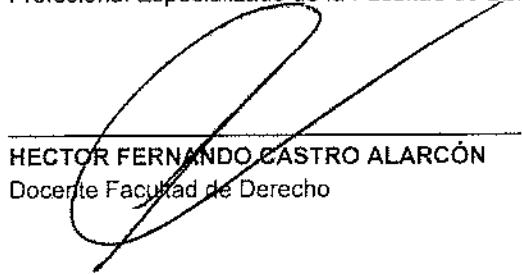
Comité Jurídico,



ROSA HELENA SILVA MENGUA
Profesional Especializado de la Facultad de Derecho



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho